

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002407 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

10 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 04 junio 2014, de la señora **Patricia Inés Venegas Due**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Camarote**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **PATRICIA INÉS VENEGAS DUE**, la ayuda social consistente en la compra de **1 CAMAROTE madera, desmontable, 2 COLCHONES y 4 FRAZADAS, todo de una plaza**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


SECRETARIO
MUNICIPAL
PATRICIO DRELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO (S)

POF/ATA/MC/SV/mcs.